

Imprimir

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 01820/2020	2020-88-01-02859	00474/2020

Referencia

DISPONE SUSPENDER LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE PAN DE AZÚCAR

Resolución

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2020 para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar;

RESULTANDO: I- que por Resolución N.º 01330/2020 del día 26 de febrero de 2020, se prestó aprobación al pliego particular de condiciones y memoria descriptiva para atender las necesidades antes argumentadas,

II- que se dispuso la apertura y recepción de ofertas para el día 3/04/2020 a la hora 11:00;

CONSIDERANDO: I- que la situación causada por el coronavirus COVID 19 determinó que la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) calificara al virus antedicho como pandemia;

II- que, el Poder Ejecutivo declaró en forma preventiva la Emergencia Sanitaria, determinándose a nivel departamental diversas medidas, conforme surge de Resoluciones Nos. 01763/2020, 01764/2020, 01765/2020, 01766/2020, 01767/2020, 01768/2020, 01814/2020 y 01816/2020;

III- que por numeral 1º de la Resolución N.º 01816/2020 se dispuso preventivamente: "... la suspensión presencial de atención al público desde el 18 de marzo de 2020, manteniéndose los servicios de forma virtual y a distancia ...";

IV- que en virtud de lo antedicho, la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones en actuación 7 señaló que: "Por motivos de fuerza mayor se solicita cambiar la fecha de apertura de dicha licitación (...) hasta nuevo aviso";

V- que se considera de recibo lo peticionado, atento a la situación de emergencia sanitaria en curso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Arts. 44, 262, 274 y 275 num. 9 de la Constitución Nacional, y el Art. 35, numerales 15 y 24 de la Ley N.º 9.515 (Orgánica de los Gobiernos Departamentales);

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE

1- Dispónese suspender la apertura de la Licitación Pública Nacional N° 3/2020 para la ejecución de obras de ampliación en el Cementerio de la ciudad de Pan de Azúcar, hasta tanto

se mantengan vigentes las medidas dispuestas en el Numeral 1º de la Resolución N.º 01816/2020.

2- Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes (Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones) para notificar a las empresas adquirentes de pliegos de condiciones y demás efectos.

Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 18/03/2020 16:39:50.
Resolución incluida en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 18/03/2020 16:41:34.